

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.003

Miércoles 20 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2572474

EXTRACTO

CATALINA DEL PINO CONSTANZO, Abogado, Notario Público Reemplazante del Titular CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio ubicado en Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, local uno, comuna de Lo Barnechea, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 5 de octubre de 2024, repertorio número 5708-2024, HERNÁN MAURICIO VILLANUEVA MEDINA, constituyó sociedad por acciones, cuyas principales cláusulas extracto: Nombre: GRUPO DE NEGOCIOS LATAM SpA. Domicilio: Ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en el país o en el extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: /a/ La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios, en general; /b/ la administración por cuenta propia o ajena de todo tipo de muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; /c/ la explotación de toda actividad industrial y comercial; /d/ la prestación de servicios de asesoría comercial, financiera, legal, inmobiliaria, técnica e industrial, agrícola, forestal, minera y de transporte; /e/ la importación y exportación, compra y venta, por cuenta propia o ajena, de bienes muebles, artículos, productos y materias primas; /f/ tomar representaciones nacionales o extranjeras; /g/ la constitución de garantías de todo tipo sobre los bienes de la sociedad; y /h/ la formación de sociedades de cualquier tipo, pudiendo incorporarse a otras ya establecidas; /i/ la realización de inversiones, pudiendo al efecto comprar y vender toda clase de bienes muebles o raíces, corporales o incorporeales y obtener rentas o beneficios de estos bienes; participar en otras sociedades, empresas, negocios o valores; y, en general, la realización de cualquier otra actividad lucrativa que se relacione con lo anterior. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000.- dividida en 10 de acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en acto de constitución por el accionista constituyente don HERNÁN MAURICIO VILLANUEVA MEDINA, al contado y en dinero efectivo, ya ingresado en la caja social. Administración: Corresponderá a don HERNÁN MAURICIO VILLANUEVA MEDINA, con amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 5 de octubre de 2024.

CVE 2572474

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl